



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de mayo de 2019, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

24. EXPEDIENTE 000012/2019-1813: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE MOLINA DE SEGURA QUE DESARROLLEN PROGRAMAS EN MATERIA DE IGUALDAD, REFERIDAS AL EJERCICIO 2019. AUTORIZAR GASTO Y APROBAR CONVOCATORIA.

Se da cuenta de la **propuesta** contenida en el expediente núm. 12/2019-1813 de la Concejalía de Igualdad, que copiada literalmente, dice:

“ROCIO BALSALOBRE SANCHÉZ, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente,
PROPUESTA

Con el fin de fomentar la iniciativa de las asociaciones de mujeres de Molina de Segura en la realización de actividades y facilitar su funcionamiento, así como apoyar las iniciativas de carácter social y cultural que fomenten la participación de las mujeres, se hace necesario efectuar la asignación de subvenciones garantizando los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, en cumplimiento de lo establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza de Subvenciones Municipal.

Las bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios se incluyen como Anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2018, fueron aprobadas definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de julio de 2018, prorrogadas al año 2019, habiéndose publicado este acuerdo y un resumen por capítulos del presupuesto general consolidado en el BORM

Que en fecha 20 de marzo de 2019, la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mujeres del Municipio de Molina de Segura referidas al ejercicio 2019, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 30 de marzo de 2019, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Molina de Segura, y que en la misma sesión, previo informe de la Intervención Municipal, se aprobó por Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente a la aportación para las mencionadas subvenciones por un importe máximo de 5.000.- €.

Que recibidas las solicitudes, el 7 de mayo de 2019 se reunió la comisión de subvenciones Asociaciones de Mujeres de Molina de Segura, para el examen de documentación, criterios de valoración y propuesta de adjudicación, adjuntándose su propuesta a la presente.

En virtud de lo antedicho propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Conceder las subvenciones por los importes que se especifican a las Asociaciones que se detallan y que se realice el pago mediante transferencia bancaria a los números de cuenta que se indican:

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE
ASOCIACIÓN DE MUJERES “EL ALBA” URB. LA ALCAYNA CCC ES63 2038 3029 8560 0040 5703	G-73541682	760,98.-€
ASOCIACIÓN DE CULTURA POPULAR SAGRADO CORAZON CCC ES09 0182 7611 5402 0162 9607	G-73518573	585,74.-€
ASOCIACIÓN DE MUJERES HORIZONTES CCC ES31 2038 3070 3060 0001 3492	G-73454985	732,60.-€



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE
CENTRO CULTURAL DE LA MUJER EL LLANO DE MOLINA CCC ES52 2038 3047 3360 00345566	V-30514202	779,90.-€
ASOCIACIÓN LITERARIA DE MUJERES DE MOLINA CCC ES40 2038 3029 8460 00015741	G-30555379	471,99.-€
ASOCIACIÓN MISCELANEA DE MUJER PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA DE MOLINA CCC ES10 0075 1567 9006 0321 7608	G-73524829	291,79.-€
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOS VALIENTES CCC ES70 2100 4849 2322 0011 7999	G-73090847	779,90.-€
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON FUERZA Y FUTURO CCC ES50 0081 5199 4600 0150 1951	G73996142	594,97.-€

SEGUNDO. - Comunicar los presentes acuerdos a las partes interesadas en el expediente.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con superior criterio resolverá lo más procedente y oportuno para los intereses Municipales.

Molina de Segura a 7 de mayo de 2019"

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 18/2314/4880000-"Transf. Concejalía de Igualdad", del Presupuesto General de 2018 prorrogado a 2019, para la financiación del compromiso, reconocimiento de obligación y pago derivado de la subvención en régimen de concurrencia competitiva, que se encuentra contabilizada con operación contable ADORCSUB – 12019000023056, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Molina de Segura a treinta de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº

